



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **14813** /2015

ARICA, 24 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios Nº13776 y 14291, de fechas 06 y 17 de Agosto del 2015, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, por concepto de presentación artística, apoyo archivos musicales y traslado de instrumentos, realizada desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2015, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Artísticos I.M.A. 2015: La Región conoce El Patrimonio Cultural y Música del Orfeón Municipal (II Parte)".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, de fecha 19 de Agosto del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Agosto del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



D. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

999825
21 AGO. 2015

1481:

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIA DANISA VARAS CONTRERAS

En Arica, a 19 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, R.U.T. N° 5.451.994-K, con domicilio en Pob. Baquedano, Reñaca N° 424, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 13776 y 14291, de fechas 06 y 17 de Agosto del 2015, vienen en contratar los servicios a honorarios de doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, por concepto de presentaciones artísticas, según el Programa denominado "Eventos Artísticos I.M.A. 2015: La Región conoce El Patrimonio Cultural y Música del Orfeón Municipal (II Parte)", de acuerdo al siguiente detalle:

| FUNCIONES | PERIODO | MONTO MENSUAL IMP. INCL. | VALOR TOTAL |
|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Apoyo archivos musicales y apoyo traslado instrumentos. | 01/07/2015 al 31/12/2015 | \$ 400.333.- | \$ 2.401.998.- |
| | | | \$ 2.401.998.- |

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 2.401.998.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por el Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

Sae A.



QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Maria Varas

MARIA DANISA VARAS CONTRERAS
R.U.T. 5.451.994-K

SUC/LCP/SG/emc.
19/08/2015,

